



RAWSON, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 3721-ME-10;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita el otorgamiento de puntaje a los docentes de Nivel Inicial y Primario que participan en las Olimpiadas y Ferias de Ciencia y Tecnología;

Que estos certámenes constituyen actividades juveniles basadas en los principios de libertad de participación, igualdad de oportunidades e integración social, desarrolladas con el propósito de mejorar el interés, los conocimientos y habilidades científicas y tecnológicas estudiantiles;

Que de estos eventos resulta la participación de un gran número de docentes pertenecientes a los Niveles Inicial y Primario que se encuentran cumpliendo diferentes funciones en las Olimpiadas y Ferias de Ciencia y Tecnología;

Que con estas actividades se promueve la actualización de los contenidos temáticos, metodológicos y bibliográficos por parte del personal docente;

Que por el Artículo 4° de la Resolución N° 58/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación se determina que cada Provincia otorgará el puntaje a los cursos de la Red Federal de Formación Docente Continua conforme a la normativa vigente;

Que los criterios evaluativos deben encuadrarse en el marco normativo derivado de la Ley de Educación Nacional 26.206, las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación y la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820);

Que por ello, resulta necesario efectuar la evaluación y calificación del personal docente otorgando el correspondiente puntaje a aquellos docentes que participen como asesores, tutores, evaluadores, coordinadores y jurados en las Olimpiadas y Ferias de Ciencia y Tecnologías, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29° inciso h) y 106° inciso b) de la Ley VIII - N° 20 (antes Ley N° 1820);

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular:

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°: OTORGAR puntaje a los docentes pertenecientes a la Educación Inicial y a la Educación Primaria que participen en Olimpiadas y Ferias de Ciencia y Tecnología de acuerdo a la Escala de Valoración que figura en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente.

Artículo 2°: DETERMINAR que se evaluarán nuevamente los certificados obrantes en los legajos personales de cada uno de los agentes inscriptos a partir del mes de junio de 2010 y los que se inscriban posteriormente, en forma anual, para interinatos y suplencias, teniendo como pautas los certificados auspiciados y avalados por la Red Federal de

..//

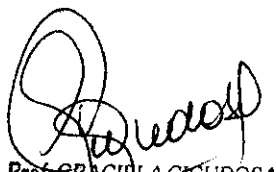


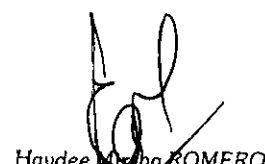
//2.-

Formación Docente y por entidades, nacionales, provinciales y municipales debidamente reconocidas por autoridades educativas competentes.

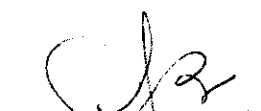
Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Promoción Científica y Técnica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas y remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Inclusiva y Privada, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial y de Educación Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHIVESE.


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Haydee Romero ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME Nº 581


GLADIS BRANDT
A/C Dirección Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



ANEXO I

Escala de puntaje correspondiente

CATEGORÍA	ESCOLAR	INTERCOLEGIAL	ZONAL	PROVINCIAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Asesor o Tutor de Olimpiadas o Feria de Ciencia y Tecnología	NO	0,50	0,10	0,15	0,15	0,15
Jurado o Evaluador de Olimpiadas o Feria de Ciencia y Tecnología	NO	0,10	0,10	0,15	0,15	0,15
Coordinador de Olimpiadas o Feria de Ciencia y Tecnología	NO	0,12	0,12	0,17	0,17	0,17

581